

**PROYECTOS DE DICTAMEN  
PARA  
DISCUSION Y APROBACION  
EN SU CASO**

**INICIATIVAS (4)  
PUNTOS DE ACUERDO (9)**

**H. CAMARA DE DIPUTADOS  
COMISION DE DESARROLLO SOCIAL  
24 DE JUNIO DE 2007**

## INICIATIVAS

1	<b>Iniciativa que</b> adiciona un inciso c) al artículo 33, de la ley de Coordinación Fiscal, a fin de que los municipios puedan aplicar el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal a programas de apoyo a adultos mayores que se encuentren en condiciones de rezago social.
2	<b>Iniciativa que</b> adiciona un párrafo al artículo 52 de la Ley General de Asentamientos Humanos y un párrafo al artículo 6° de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.
3	<b>Iniciativa que</b> reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
4	<b>Iniciativa por</b> la que se modifican y adicionan la fracción décima del artículo primero de la Ley General de Desarrollo Social, la fracción quinta del artículo segundo y la fracción séptima del artículo tercero de la Ley de la Comisión de Energía.

## PUNTOS DE ACUERDO

<b>1</b>	<b>Punto de acuerdo</b> para solicitar a la Secretaría de Desarrollo Social, aplique un programa de empleo temporal en el municipio de Villa Corregidora en el estado de Querétaro, que resultó severamente dañado por las lluvias del pasado 30 de septiembre de 2006.
<b>2</b>	<b>Punto de Acuerdo</b> por el que se exhorta a las autoridades competentes para que se investigue la aparición de mil despensas propiedad del DIF estatal en Alvarado, Ver.
<b>3</b>	<b>Punto de Acuerdo</b> por el que se exhorta a los encargados de todas las dependencias del Gobierno Federal, a que tomen las medidas necesarias para que el estado de Tlaxcala pueda acceder a los mismos programas, proyectos, planes de desarrollo y asignaciones de recursos, que los estados de la región sur-sureste de nuestro país.
<b>4</b>	<b>Punto de Acuerdo</b> por el que se solicita a la Secretaría de Economía, a la Secretaría de Desarrollo Social y a la Secretaría de Turismo a que diseñen programas de atención para respaldar la actividad económica de Taxco y diversas regiones de Guerrero.
<b>5</b>	<b>Punto de Acuerdo</b> para exhortar al Ejecutivo Federal para que a través de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, Desarrollo Social, Educación Pública y Salud, modifiquen las reglas de operación del programa oportunidades del año dos mil siete, a fin de que se incluyan como beneficiarios de las becas educativas a los estudiantes que cursen el primer y segundo años de primaria.

# PUNTOS DE ACUERDO

(CONTINUACION)

<b>6</b>	<b>Punto de Acuerdo</b> para exhortar al Ejecutivo Federal para que a través de las entidades o dependencias correspondientes modifique las reglas de operación de los programas de oportunidades y de abasto social de leche a fin de que los beneficios de ambos puedan converger en una misma población objetivo; siempre y cuando cumplan con los requisitos de elegibilidad.
<b>7</b>	<b>Punto de Acuerdo</b> a fin de que el Ejecutivo Federal a través de sus dependencias y entidades correspondientes, evalúe la posibilidad e implemente un programa de apoyos e incentivos para los adeudos de la población en situación de pobreza para la regularización de terrenos.
<b>8</b>	<b>Punto de Acuerdo</b> por el que se exhorta a los Sistemas Nacional, Estatales y Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, Incorporar la Miel de Abeja para su Consumo en los Desayunos Escolares.
<b>9</b>	<b>Punto de Acuerdo</b> para exhortar a los DIF estatales a utilizar leche fluida en los programas alimenticios estatales con base en un padrón de productores nacionales en el que sólo podrán inscribirse quienes cumplan con las normas nutricionales, sanitarias y de proceso definidas por el DIF nacional.

1	<p>Iniciativa que adiciona un inciso c) al artículo 33, de la ley de Coordinación Fiscal, a fin de que los municipios puedan aplicar el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal a programas de apoyo a adultos mayores que se encuentren en condiciones de rezago social.</p> <p>Turno: Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Desarrollo Social</p>	<p>Dip. Jorge Uscanga Escobar (PRI) 20-04-04</p>	<p>Negativo</p>
---	---	--	-----------------

#### Comentarios:

- El artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal establece el destino que se debe dar a las aportaciones que reciben los Estados y el Distrito Federal, con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples, entre los que destacan: apoyos de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema y apoyos a la población en desamparo, sin hacer distinción alguna si se trata de adultos mayores o no.
- Adicionar un inciso c) al artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, para establecer de manera específica la aplicación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, a un programa de apoyo a adultos mayores que se encuentran en condiciones de rezago social, no es de aprobarse, toda vez que, como se ha señalado, actualmente existen Fondos que pueden ser utilizados para apoyar dichos programas.

[REGRESAR](#)

2	<p>Iniciativa que adiciona un párrafo al artículo 52 de la Ley General de Asentamientos Humanos y un párrafo al artículo 6° de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.</p> <p>Turno: Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, Energía y de Desarrollo Social</p>	<p>Dip. Pablo Bedolla López, Dip. Rebeca Godínez y Bravo y Dip. José Adolfo Murat Macías (PRI)</p> <p>20-04-04</p>	<p>Negativo</p>
---	--	--	-----------------

#### Comentarios:

- La presente iniciativa, supeditaría la labor de la Comisión Federal de Electricidad a los gobiernos estatales y municipales para la realización de nuevas obras y restringiría su actual obligación de proporcionar el servicio público de energía eléctrica indistintamente, a la población que habita en zonas urbanas y rurales.
- La iniciativa propone: “Para los efectos de lo dispuesto por el Artículo 4° de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, la Comisión Federal de Electricidad y todas las personas físicas o morales que intervengan en la prestación del servicio público de energía, deberán cumplir y observar los planes estatales y municipales de desarrollo urbano, por lo que tratándose de nuevas obras para la prestación del servicio público de energía, deberán contar con la anuencia de los gobiernos estatal y municipal.”

REGRESAR

3	<p>Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>Turno: Comisiones Unidas de Desarrollo Social, del Distrito Federal y de Gobernación</p>	<p>Dip. Cuauhtémoc Ochoa Fernández (PVEM) 2-12-04</p>	<p>Negativo</p>
---	---	---	-----------------

**Comentarios:**

- La iniciativa presenta varias inconsistencias, que hacen improcedente su aceptación, como es el caso de la adición de la primera fracción que se plantea para el artículo 9° de la Ley General de Asentamientos Humanos, situación que rompe con el contexto normativo del artículo, ya que el mismo no regula aspectos relacionados con la obra pública del orden municipal.
- Adicionalmente, en el capítulo séptimo de la Ley General de Asentamientos Humanos, ya se regulan los aspectos que se pretende con la iniciativa, pues actualmente, el Art. 48 establece: ...“La Federación, las entidades federativas y los municipios promoverán acciones concertadas entre los sectores público, social y privado, que propicien la participación social en la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de poblacióón.” ...
- El planteamiento para reformar y adicionar el artículo 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, no es competencia del Legislador Federal en este tema; es facultad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- Por lo que hace a la reforma a los artículos 38 y 182 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, su contenido no es materia que deba ser regulado en un instrumento de carácter estrictamente jurídico político que regula acciones políticas y no actos administrativos.

[REGRESAR](#)

4	<p>Iniciativa por la que se modifican y adicionan la <u>fracción décima</u> del artículo primero de la <u>Ley General de Desarrollo Social</u>, la <u>fracción quinta</u> del artículo segundo y la <u>fracción séptima</u> del artículo tercero de la <u>Ley de la Comisión Reguladora de Energía</u>.</p> <p>Turno: Comisión de Desarrollo Social</p>	<p>Dip. Elda Gómez Lugo (PRI) 6-03-07</p>	<p>Negativo</p>
---	---	---	-----------------

**Comentarios:**

- Se pretende reformular y adicionar la fracción décima del artículo primero, (fracción que no existe en la Ley General de Desarrollo Social), Artículo que esta encuadrado en las disposiciones generales y en él se establece el orden jurídico y está destinado a toda la sociedad en general y, no a un sector en particular, por lo que no es procedente incluir en las generalidades de la ley a un grupo en particular y menos establecer un programa Nacional de Tarifas de Gas Natural, dado que este no es asunto, ni materia y objeto de la Ley General de Desarrollo Social.
- La Comisión Reguladora de Energía, no es la instancia que establece las tarifas de gas natural y de gas licuado. ( Corresponde a la SH Y CP Art. 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal )
- La adición que se propone no es materia de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, pues el objeto de la Comisión es expedir las metodologías para la determinación de los precios de las ventas de primera mano de gas natural y de gas licuado, más no la instancia que constituye las tarifas, situación que ha quedado aclarada anteriormente.

[REGRESAR](#)



1	<p>Punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Desarrollo Social, aplique un programa de empleo temporal en el municipio de Villa Corregidora en el estado de Querétaro, que resultó severamente dañado por las lluvias del pasado 30 de septiembre de 2006.</p> <p>Turno: Comisión de Desarrollo Social</p>	<p>Dip. José Luis Aguilera Rico Convergencia 19-oct-06</p>	<p>Negativo</p>
---	---	--	-----------------

#### Comentarios:

- Con fecha 23 de octubre de 2006, la Comisión de Desarrollo Social, realizó gestiones ante la Secretaría de Desarrollo Social, para desahogar el Punto de Acuerdo.
- Durante la primera semana de abril del año en curso, la Dirección General del Programa de Empleo Temporal dió a conocer a la Comisión de Desarrollo Social, que el C. Germán Borja García, Presidente Municipal de Corregidora, el día 11 de diciembre de 2006, solicitó que la petición de ingreso al PET se pospusiera para el año 2007.
- A la fecha, el PET se viene aplicando en el municipio de Corregidora.

REGRESAR

2	<p>Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las autoridades competentes para que se investigue la aparición de mil despensas propiedad del DIF estatal en Alvarado, Ver.</p> <p>Turno: Comisión de Desarrollo Social</p>	<p>Dip. Adolfo Hernández PRI 15-Feb-07</p>	<p>Mota Negativo</p>
---	--	--	--------------------------

#### Comentarios:

- El 22 de febrero del año en curso el gobierno del estado de Veracruz, instaló una mesa de trabajo y negociación con la comunidad de Alvarado, de la que resultó la firma de un acuerdo para solucionar el conflicto que este caso generó, dentro de los cuales destaca el solicitar la intervención del Congreso del estado con el propósito de que sea designada una comisión.
- Adicionalmente, El 17 de marzo del presente año el Presidente Municipal dio cumplimiento a otro de los puntos del acuerdo ya referido, que consistió en la entrega de 3000 despensas.
- Actualmente, el Ministerio Público de la Entidad realiza las investigaciones correspondientes, a fin de deslindar responsabilidades.

[REGRESAR](#)

3	<p>Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los encargados de todas las dependencias del Gobierno Federal, a que tomen las medidas necesarias para que el estado de Tlaxcala pueda acceder a los mismos programas, proyectos, planes de desarrollo y asignaciones de recursos, que los estados de la región sur-sureste de nuestro país.</p> <p>Turno. Comisión de Desarrollo Social</p>	<p>Dip. Alejandro Aguilar López (PAN) 15-03-07</p>	<p>Positivo</p>
---	--	--	-----------------

### Comentarios:

- Es de elemental justicia social, el que los estados de la federación, en igualdad de circunstancias y condiciones, pueden beneficiarse de las políticas públicas que se instrumenten para superar la marginación y la pobreza.
- Se considera que el estado de Tlaxcala, puede ser incluido en los programas, proyectos, planes de desarrollo y asignaciones de recursos, al igual que los estados de la región sur-sureste, conforme al Plan Nacional de Desarrollo que formuló las mesarregiones, al dejar establecido en él, ...“un estado con intereses en dos regiones, puede participar en ambas” ....

REGRESAR

4	<p>Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Economía, a la Secretaría de Desarrollo Social y a la Secretaría de Turismo a que diseñen programas de atención para respaldar la actividad económica de Taxco y diversas regiones de Guerrero.</p> <p>Turno: Comisiones Unidas de Economía y de Desarrollo Social</p>	<p>Dip. Modesto Brito González (PRD) 15-03-07</p>	<p>Positivo</p>
---	--	---	-----------------

#### Comentarios:

- La actividad industrial en el municipio de Taxco de Alarcón es de gran importancia, ya que cuenta con centros industriales y la industria manufacturera de Taxco, se integra por talleres de platería, orfebrería, así como talleres de carpintería.
- En el municipio existen importantes yacimientos; entre los más sobresalientes se encuentran los de oro, plata, plomo, cobre y zinc.
- El municipio cuenta con la infraestructura adecuada para la impartición de educación en los siguientes niveles: preescolar, primaria, secundaria y media superior y una escuela superior de ciencias de la tierra de la Universidad Autónoma de Guerrero (UAG).
- Respecto a la comercialización de la plata y muebles coloniales, se canalizan el mercado regional y estatal. Cabe destacar que la producción artesanal de plata tiene una importante demanda en el mercado internacional.
- Igualmente la actividad turística destaca en el municipio, por sus atractivos, capaces de generar un dinamismo económico en la región.

[REGRESAR](#)

5	<p>Punto de Acuerdo para exhortar al Ejecutivo Federal para que a través de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, Desarrollo Social, Educación Pública y Salud, modifiquen las reglas de operación del programa oportunidades del año dos mil siete, a fin de que se incluyan como beneficiarios de las becas educativas a los estudiantes que cursen el primer y segundo años de primaria.</p> <p>Turno: Comisión de Desarrollo Social</p>	<p>Dip. Rafael Elías Sánchez Cabrales (PRD) 26-04-07</p>	<p>Positivo</p>
---	--	--	-----------------

#### Comentarios:

- Entre las finalidades que persigue el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades se encuentra promover la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación.
- Las reglas de operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, indican en el "Componente Educativo", que dicho programa, se encuentra orientado a apoyar la inscripción, permanencia y asistencia regular a la escuela.
- El programa otorga éstos apoyos a niñas, niños y jóvenes menores de 18 años, que estén inscritos en grados escolares comprendidos entre tercero de primaria y tercero de secundaria en escuelas de modalidad escolarizada.
- La esencia de la democracia radica principalmente en la igualdad de oportunidades que pueda dar a todos los integrantes de una sociedad, por lo que se considera procedente la modificación de Las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, en cuanto a becas educativas.

REGRESAR

6	<p>Punto de Acuerdo para exhortar al Ejecutivo Federal para que a través de las entidades o dependencias correspondientes, modifique las reglas de operación de los programas de oportunidades y de abasto social de leche, a fin de que los beneficios de ambos puedan converger en una misma población objetivo; siempre y cuando cumplan con los requisitos de elegibilidad.</p> <p>Turno: Comisión de Desarrollo Social</p>	<p>Dip. Mario Salazar Madera (PAN) 26-04-07</p>	<p>Positivo</p>
---	---	---	-----------------

#### Comentarios:

- El Programa Oportunidades y el Programa de abasto social de leche, PASL, a cargo de Liconsa, presenta incompatibilidad por la mutua exclusión de beneficiarios entre los programas, de forma que si una familia recibe los apoyos de alguno de ellos, no puede, por normatividad, recibir los del otro.
- Es necesario que la Sedesol revise las reglas de operación del “Programa de Abasto Social de Leche” y del “Programa Oportunidades” a efecto de eliminar de estas, la mutua exclusión de familias y beneficiarios, ya que dichos programas deben complementarse para coadyuvar al desarrollo social de las familias que los requieran; propuesta acorde a los principios de la Política del Desarrollo Social, específicamente al de Integralidad.

REGRESAR

7	<p>Punto de Acuerdo a fin de que el Ejecutivo Federal a través de sus dependencias y entidades correspondientes, evalúe la posibilidad e implemente un programa de apoyos e incentivos para los adeudos de la población, en situación de pobreza, para la regularización de terrenos.</p> <p>Turno: Comisión de Desarrollo Social</p>	<p>Dip. José Inés Palafox Núñez PAN 26-abr-07</p>	<p>Positivo</p>
---	---	---	-----------------

#### Comentarios:

- El problema que actualmente presenta la regularización de la tenencia de la tierra, se debe, entre otros, a la escasez de recursos económicos con que cuenta la población, de manera específica aquellos en condiciones de marginación y pobreza extrema, quienes le dan prioridad a los gastos de alimentación, vestido, educación y/o servicios, que a cubrir los costos de la legalización de su propiedad; lo que hace necesario el establecimiento, por parte del Estado, de programas de apoyo económico, para atender esta situación que pone en riesgo la seguridad jurídica del patrimonio de estas personas.

REGRESAR

8	<p>Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Sistemas Nacional, Estatales y Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, Incorporar la Miel de Abeja para su Consumo en los Desayunos Escolares.</p> <p>Turno: Comisión de Desarrollo Social</p>	<p>Dip. Fernando Enrique Mayans Canabal PRD 26-abr-07</p>	Positivo
---	---	---	----------

**Comentarios:**

- La población mexicana, específicamente la infantil, padece elevados niveles de desnutrición, agudizándose más esta situación en los menores de 5 años y niños en edad escolar, especialmente, en las zonas rurales y apartadas, y entre los niños pertenecientes a grupos indígenas; lo que hace necesario que las instituciones gubernamentales adopten medidas para enfrentar de este fenómeno.
- Dentro de los objetivos del DIF como institución pública, está el asistir a la población infantil que se encuentra con niveles de desnutrición extrema, dotándolos de un complemento alimenticio que enriquezca su dieta diaria, proporcionándoles energía y proteínas, con el fin de mejorar su estado nutricional, previendo y corrigiendo deficiencias en su desarrollo.

[REGRESAR](#)



9	<p>Punto de Acuerdo para exhortar a los DIF estatales a utilizar leche fluida en los programas alimenticios estatales con base en un padrón de productores nacionales en el que sólo podrán inscribirse quienes cumplan con las normas nutricionales, sanitarias y de proceso definidas por el DIF nacional.</p> <p>Turno: Comisión de Desarrollo Social</p>	<p>Dip. Gerardo Antonio Escaroz Soler y Dip. Armando Jesús Félix Holguín PAN 26-04-07</p>	Positivo
---	--	---	----------

**Comentarios:**

- La leche fluida, aporta gran cantidad de nutrientes, minerales, proteínas y vitaminas que favorecen el desarrollo y crecimiento de los niños.
- Sin embargo, actualmente el 70% de la leche que se consume en estos programas, se importa y maneja bajo la modalidad en polvo, situación que favorece a los productores de leche extranjeros, en detrimento de los productores nacionales, que en muchos casos, se ubican en zonas rurales de alta marginación.
- Fomentar la compra de leche fluida, para los programas de desayunos escolares, representa una medida adecuada para atender con efectividad las necesidades nutricionales de la niñez, así como una herramienta de desarrollo para los productores y para el sector agroalimentario nacional.

[REGRESAR](#)